



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES	 22/10/2020 OSV-0900 RV2220-0181 RV2220-0181 - 05/10/2020
DOMICILIO	ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA	
ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050		
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	981 981 816 1413	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-Fiscalía General del Estado de Campeche
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES: EL ALTERNADOR NO RETIENE LA CARGA PILA DESCARGADA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-67358	SERIE	3GCP9E06DG218707	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2013	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	232500
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$775.00
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$115.00	\$115.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$50.00	\$50.00
0189	LIQUIDO LIMPIADOR	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$85.00	\$85.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	7	\$75.00	\$525.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,980.00
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	TOMCO	1	\$450.00	\$450.00
0246	BOBINA DE ENCENDIDO.	PIEZA	KEM	2	\$1,260.00	\$2,520.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$89.00	\$89.00
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	8	\$55.00	\$440.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	LTH	1	\$155.00	\$155.00
3823	MODULO DE COMBUSTIBLE (COMPLETO)	PIEZA	KEM	1	\$5,326.00	\$5,326.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,985.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$160.00	\$160.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0240	ESCANEO DE CODIGOS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$675.00	\$675.00
1386	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR.CAMBIO BUJIAS,BOBINAS, SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
1556	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, PARA LIMPIEZA DEL DEPOSITO Y CAMBIO DEL MODULO COMPLETO DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00

SUBTOTAL \$13,740.00

IVA \$2,198.40

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$15,938.40

(SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0900|218|159384000|22102020|29|76|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8jKQbM7wS1EcLhUkbPWlbKTiWPlv5noTQmHsyOKGcJMBj9EZxx21It

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/10/2020
OSV-0900
RV2220-0181

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	\$899.00
21111222012242B517000E079024206890L115A3551	\$4,622.60
21111222012242B517000E079024206890L115A2961	10,416.80
	\$15,938.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/10/2020
OSV-0900
RV2220-0181

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quechan

Fecha 23/10/2020

Firma [Signature]

Cargo Subcoord. Admva.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DAPDS
☒ FORMATO DCP-02
☒ FIRMA ☐ NO CONFORME
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/10/2020
OSV-0900
RV2220-0181

Página 4 de 4